

02/04/2018

Tribunal condena a 3 imputados por homicidio en el sector de María Graham de San Bernardo

Luego de cuatro días de juicio oral, el Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo condenó a una pena efectiva de cárcel de 15 años para los tres autores de la muerte a un vecino en el sector de Maria Graham de esa comuna.

Los fiscales adjuntos Cristofer Moralrs y Eduardo Pontigo Riquelme, representaron a la Fiscalía de Chile en la audiencia de juicio desarrollada para juzgar a Gabriel Vega Valdés, Aldrin Carrillo Caro, Yerko Elgueta Sanhueza y Gerardo Sepúlveda Soto, acusados de dos hechos de homicidio cometidos en el sector antes mencionado.

Por el primer delito, registrado el 25 de febrero de 2016, en el que la fiscalía atribuyó a Vega Valdés y Sepúlveda Soto la autoría en la muerte de Luis González Fuentes, el tribunal de juicio oral dio por acreditado el hecho más no la participación de ambos en el caso.

Ello pues, estimó el tribunal, porque la testigo presencial de la muerte no se presentó a declarar a la audiencia. "...No permitió (al tribunal) tener la versión de quien en forma directa tomó conocimiento de los hechos y de la identidad o características de los partícipes que hubiese permitido llegar a su identificación, carencia probatoria que no fue posible superar con la sola declaración de testigo de oídas de dicha víctima "estimaron los jueces

En cuanto al segundo hecho, perpetrado el 15 de abril de 2016, se acreditó la participación de Vega Valdés, Carrillo Caro y Elgueta Sanhueza como autores del delito de robo con homicidio, en calidad de autores

Durante la audiencia de juicio oral se pudo establecer que los condenados — junto a un cuarto imputado que no logró ser identificado— llegaron hasta del departamento de la víctima quien se encontraba junto a su pareja y 3 hijos.

Fue así como Roberto Arce Martínez intentó repeler el robo con su arma de fuego legalmente inscrita, siendo igualmente asesinado frente a su mujer y niños. Además, ante de huir los condenados se llevaron el arma de fuego de la víctima y dinero en efectivo.

"Tanto su conviviente como sus hijos menores de edad estuvieron expuesto a altos nivel de violencia presenciando la muerte del padre de familia, en el ámbito de su propio hogar y estando todos reunidos, demostrando por parte de los hechores un desprecio no solamente a la vida de la víctima sino a su entorno más cercano y a las personas con quienes mantenía un vínculo afectivo íntimo y estrecho, vulnerando además profundamente el ámbito de protección de niños pequeños tanto en el ámbito físico como psicológico, circunstancias que agravan la afectación más allá de la propia que contempla la norma como delito robo con homicidio" estableció la sentencia emitida por el Tribunal.

Al evaluar el resultado del juicio oral y sentencia obtenida el fiscal (S) Cristofer Morales dijo "quedamos conformes de obtener una condena para los tres acusados en la causa... La participación de la policía y los testigos en el juicio fue fundamental para obtener esta condena al menos en uno de los delitos" destacó.



Por su parte, el fiscal (S) Eduardo Pontigo relevó el buen ttrabajo realizado por el equipo de la fiscalía de San Bernardo ya que "desde ocurridos los hechos la causa tuvo profesionales comprometidos en sus distintas etapas, hasta llegar al juicio oral" De esta forma el tribunal condenó a los tres imputados a la pena de 15 años de presidio mayor en su grado máximo, sanción que todos los imputados deberán cumplir privados de libertad.

La sala del tribunal Oral que dirimió el caso estuvo integrada por los jueces Francisco Madrid Pozas, Isabel Correa Haeussler y Carla Villemur Torres.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369